PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO Nº 017-2013-OSINFOR/05.2.3 Y BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACIÓN EN APLICACIÓN A LA DIRECTIVA Nº 003-2013/SBN

A.- OBJETO

La Sub Oficina de Logística de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre– OSINFOR, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2.9 de la Directiva Nª 003-2013/SBN, "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución Nº 027-2013/SBN, dispone la publicación del Informe Técnico que sustente la donación de bienes muebles calificados como RAEE.

B.- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Dirección principal : Av. Javier Prado Oeste Nº 692 – Magdalena del Mar.
Teléfonos : 615-7373 (Anexo 264)

C.- PUBLICACION DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

Vigencia : Desde el 26 Noviembre al 02 de Diciembre de 2013
Horario : De Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 5:30 p.m.
Lugar de publicación : Pagina Web www.osinfor.gob.pe

D.- ALCANCE

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando toda la documentación exigida en el numeral 6.2.10 de la Directiva Nº 003-2013/SBN.

Magdalena del Mar, 25 de noviembre de 2013

CONTROL PATRIMONIAL Vº Bº OSINFOR

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS OSINFOR RECIBIDO SUB OFICINA DE LOGÍSTICA 25 NOV 2013 Nº Reg. Hora V° B°

INFORME TÉCNICO N° 017 -2013-OSINFOR/05.2.3

A : **Econ. ESPERANZA PAICO GASCO**
Jefa (e) de la Sub Oficina de Logística

De : **Sr. JULIAN GARAY AIQUIPA**
Especialista en Control Patrimonial

Procedimiento de : Donación de Bienes Muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Fecha : Magdalena del Mar, 25 NOV. 2013

I.- Datos Generales.-

Nombre de la Entidad	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR
Domicilio Legal	- Sede Central: Av. Javier Prado Oeste Nº 692-Magdalena del Mar - Local Anexo: Jr. Trujillo Nº 683-687, Magdalena del Mar

II.- Documentación de Baja que se Adjunta.-

2.1. Informe N° 001-2013-OSINFOR/CI-OA(Informe Final de ejecución de inventario físico valorizado de bienes muebles y de existencias de almacén al 31.12.2012)
2.2. Anexo 10: Relación de bienes muebles sobrantes del inventario al 31.12.2012.

III.- Documentación de Donación que se Adjunta.-

3.1. Declaración Jurada de posesión de bienes muebles sobrantes de inventario que se encuentran en calidad de RAEE.
3.2. Solicitud de donación debidamente sustentada.

IV.- Base Legal.-

4.1. Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
4.2. Ley Nº 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por Decreto Legislativo Nº 1065
4.3. Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
4.4. Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley Nº 29151.
4.5. Resolución de Contraloría 320-2006-CG, que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
4.6. Directiva Nº 003-2013/SBN, Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobada por Resolución Nº 027-2013/SBN.
4.7. Resolución Presidencial Nº 112-2012/OSINFOR se aprueba la Directiva Nº 005-2012-OSINFOR/01.1 "Normas y procedimientos para el oportuna registro, control, uso adecuado, custodia física y seguridad de los bienes muebles del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR"
4.8. Decreto Legislativo Nº 1085 que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR.
4.9. Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR.

CONTROL PATRIMONIAL Vº Bº OSINFOR

V.- Antecedentes.-

4.1. La Comisión de Inventarios encargada de la ejecución del inventario de bienes muebles al 31.12.2012 en su Informe Final determinó la existencia de bienes muebles sobrantes de inventario, entre los cuales se encuentra la cantidad de 76 bienes muebles transferidos en el año 2009 por el ex Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA-Ministerio de Agricultura a favor del actual OSINFOR y que constituyen Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos (RAEE), razón por la cual no fueron incluidos en el proceso de saneamiento en el año 2012 y 2013.

4.2. Según la información existente, se ha identificado y seleccionado la cantidad de 76 bienes muebles sobrantes de inventario en mal estado de conservación que constituyen Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos (RAEE), los mismos a la fecha se encuentran ubicados en el Local Anexo Jr. Trujillo Nº 683-687, Magdalena del Mar, según el resumen del siguiente cuadro:

Nº	Denominación	Categoría de AEE	Cant.
1	Impresora Laser	Equipos de informática y telecomunicaciones	2
2	Monitor a Color		15
3	Monitor Plano		3
4	Parlantes Multimedia		2
5	Teclado – Keyboard		18
6	Unidad Central de Proceso -CPU		20
8	Teléfono		6
7	Estabilizadores	Electricidad Electrónica	6
9	Refrigeradora Eléctrica Doméstica	Aire Acondicionado y Refrigeración	1
10	Ventilador Eléctrico para Mesa o del Pie		3
		Total	76

4.3. Mediante Resolución Presidencial Nº 112-2012/OSINFOR se aprueba la Directiva Nº 005-2012-OSINFOR/01.1 "Normas y procedimientos para el oportuna registro, control, uso adecuado, custodia física y seguridad de los bienes muebles del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", cuyo numeral 5.3 señala que *"corresponde a la Sub Oficina de Logística, realizar a través del personal responsable de Control Patrimonial, la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles, cualquiera sea su forma de obtención, donación, adquisición, transferencia u otros, de acuerdo a la normatividad vigente y las Directivas emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Asimismo, le corresponde conservar y mantener actualizado el acervo documentario patrimonial, correspondiente a los documentos fuentes que sustentan los actos de adquisición, disposición y administración de los bienes muebles e inmuebles de la institución".*

CONTROL PATRIMONIAL Vº Bº OSINFOR

4.10. Mediante Resolución Nº 027-2013/SBN, se aprueba la Directiva Nº 003-2013/SBN, "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", en cuyo numeral 6.2.5 establece que la Unidad de Control Patrimonial al identificar los bienes muebles sobrantes que tengan la calidad de RAEE, deberá considerar lo siguiente:

a) Estos bienes no serán dados de alta ni baja en el patrimonio de la entidad, dado que directamente serán materia de donación.
b) La posesión de estos bienes por parte de la Entidad se acredita con la declaración jurada suscrita por la UCP y refrendada por la OGA.
c) Asimismo, no requieren condigo patrimonial y valorización comercial.

4.11. Asimismo, la precitada Directiva en su numeral 6.2.7 establece que "la UCP elabora el Informe Técnico conforme al Anexo Nº 01, sustentando la donación.

4.12. Cabe señalar que dichos bienes no son de utilidad para el sistema educativo, debido a que se encuentran en mal estado de conservación y obsoletos, cuyo mantenimiento o reparación resultaría onerosa.

VI.- Descripción de los bienes Muebles.-

La denominación, la descripción, estado de conservación, ubicación física de los 76 bienes muebles que constituyen Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE que serán materia de donación a favor de instituciones autorizadas, se encuentran detallados en el **Anexo 01** que forma parte del presente Informe.

VII.- Análisis.-

7.1. Según el análisis de la documentación que contiene y sustenta el presente Informe, los 76 bienes muebles identificados, clasificados y calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, requieren ser donados a empresas autorizadas, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013/SBN, con la finalidad de que sean procesados de manera responsable, garantizando que los componentes contaminantes peligrosos sean correctamente separados, tratados y dispuestos a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población.

7.1. La Ley Nº 27314, Ley General de Residuos Sólidos, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales, protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

7.2. Según las características técnicas de los 76 bienes muebles se encuentran comprendidos dentro de las condiciones señaladas en el Anexo 02 "Categorías de RAEE" del Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM, por consiguiente no son útiles para el sistema educativo.

7.3. El numeral 1 del Anexo 1 del precitado Reglamento, define a los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) como aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos. De igual forma el numeral 25 define a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), como aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.

7.4. La Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" en su literal n) del numeral 5.1 define a RAEE como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que han alcanzado el fin de su vida útil por uso o obsolescencia y que se convierten en residuos.

7.5. Corresponde al Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como una entidad del sector público nacional, generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) cumplir con las políticas del Estado, a fin de prevenir impactos negativos al medio ambiente y asegurar la protección de la salud de la población, por lo que se encuentra obligada realizar la disposición final de los 76 bienes muebles sobrantes de inventario calificados como RAEE, mediante la donación a favor de una EPS-RS y/o EC-RS debidamente autorizada por DIGESA o DIRESA, según las disposiciones legales vigentes.

CONTROL PATRIMONIAL V°B° OSINFOR

7.6. Según registro de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), se cuenta con cuatro (4) Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS) y dos (2) Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) que se indican en los siguientes cuadros a las cuales se podría donar los 76 bienes muebles considerados como RAEE.

Empresas Comercializadoras de residuos Sólidos RAEE-(EC-RC)

Nº	Razón Social	Domicilio Legal			Registro EC-RS	Vigencia del Registro
		Dirección	Distrito	Provincia		
1	Compañia Quimica Industrial del Pacifico S.A.	Av. Argentina Nº 5064	Callao	Callao	ECNA-939-10	10/06/2014
2	Akstarcom S.A.C	Av. Primavera Nº 120, Oficina 222A.	Santiago de Surco	Lima	ECNK-1373-12	25/10/2016
3	Comimtel S.A.C.	Av. Alfredo Mendiola Nº 8034, Urb. Pro Industrial 6º Sector	San Martin de Porres	Lima	ECNA-1283-12	23/04/2016
4	San Antonio Recyclin S.A.	Urb. Canto Grande Av. Los Ciruelos Nº 526-540	San Juan de Lurigancho	Lima	ECNA-1021-10	21/12/2014

Empresas prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos - RAEE (EPS-RC)

Nº	Razón Social	Domicilio Legal			Registro EPS-RS	Vigencia del Registro
		Dirección	Distrito	Provincia		
1	Compañía Química Industrial del Pacifico S.A.	Av. Argentina Nº 5064	Callao	Callao	EPNK-771-12	15/10/2016
2	San Antonio Recyclin S.A.	Urb. Canto Grande Av. Los Ciruelos Nº 526-540	San Juan de Lurigancho	Lima	ECNA-597-11	27/01/2015

7.7. El numeral 6.2.1 de la Directiva Nº 003-2013/SBN define la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, como el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferirlos gratuitamente a favor de la EPS-RS y/o ECRS registrados ante DIGESA o DIRESA.

6.1. El artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentra: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración, d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.

VIII.- Evaluación.-

8.1. El Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, establece el ámbito de aplicación, un conjunto de derechos, obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo, generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final.

8.2. El numeral 6.2.2 de la Directiva Nº 003-2013/SBN, establece que el procedimiento de donación de los bienes muebles en calidad de RAEE está a cargo de la UCP y de la OGA, por lo que se ha evaluado los siguientes aspectos que constituyen condiciones concurrentes previas para iniciar el proceso de donación de los 76 bienes muebles sobrantes de inventario calificados como RAEE:

CONTROL PATRIMONIAL Vº Bº OSINFOR

8.2.1. El Tiempo de permanencia: Los 76 bienes muebles sobrantes de inventario calificados como RAEE, tienen una permanencia en posesión del OSINFOR desde el año 2009 en que fueron transferidos por el ex Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA-Ministerio de Agricultura a favor del actual OSINFOR. La posesión de estos bienes por parte del OSINFOR se acredita mediante la Declaración Jurada que se adjunta al presente Informe Técnico.

8.2.2. El estado de conservación: Los bienes muebles sobrantes se encuentran en mal estado de conservación e inoperativos al haber superado largamente su ciclo óptimo de vida útil, cuyo costo del mantenimiento, reparación o repotenciación resultaría significativa en relación a su valor real de mercado.

8.2.3. Valorización: Los 76 bienes muebles sobrantes de inventario al encontrarse en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de acuerdo a lo dispuesto en el literal c del numeral 6.2.5 de la Directiva Nº 003-2013/SBN, no requieren código patrimonial ni valorización comercial para su donación.

8.2.4. Ubicación Física: Los 76 bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE se encuentran en el Local Anexo ubicado en Jr. Trujillo Nº 683-687, Magdalena del Mar, según señalado en el **Anexo 01** que forma parte

IX.- Observaciones y comentarios.-

7.1. Observaciones.-

La resolución que autoriza el acto de disposición de bienes muebles calificados como RAEE será notificada al Órgano de Control Institucional en un plazo no menor de tres (03) días hábiles previos al acto de entrega de la donación a fin de que un representante participe en calidad de veedor. Los actos se llevaran a cabo aun en ausencia del veedor.

7.1. Comentarios.-

Los bienes no son de utilidad para el sistema educativo, debido a que se encuentran malogrados y obsoletos cuyo mantenimiento o reparación resultaría muy onerosa. Se adjunta un panel fotográfico.

X.- Conclusiones y recomendaciones.-

a) Conclusiones.-

La institución cuenta con la cantidad de 76 bienes muebles sobrantes de inventario que no ameritan ser incorporados al patrimonio institucional ya que no cumpliría ninguna finalidad institucional, razón por la cual, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Directiva N° 003-2013/SBN, se ha identificado, clasificado y calificado como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos–RAEE, los mismos que se encuentran bajo la administración del OSINFOR, por lo que estos bienes:

a.1) No requieren ser dados de alta ni baja en el patrimonio de la entidad, debiendo ser donados directamente a favor de una EPS-RS o una EC-RS debidamente autorizada por DIGESA o DIRESA.

a.2) La posesión debe ser acreditada mediante una Declaración Jurada suscrita por el responsable de Control Patrimonial y refrendada por el Jefe de la Oficina de Administración de considerarlo procedente.

a.3) No requieren de código patrimonial ni de valorización comercial.

CONTROL PATRIMONIAL Vº Bº OSINFOR

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.2.7 de la precitada Directiva, la donación será sustentada mediante el Informe Técnico de Control Patrimonial a favor de Operadores RAEE y/o Sistema de Manejo RAEE autorizados, previa comunicación en un plazo no mayor de 15 días hábiles de emitido el Informe Técnico, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios, así como publicar en la página web de la institución el presente Informe Técnico que sustenta la donación de los siguientes bienes muebles calificados como RAEE:

Cant.	Denominación	Categoría de AEE
02	Impresora Laser	Equipos de informática y telecomunicaciones
15	Monitor a Color	
03	Monitor Plano	
02	Parlantes Multimedia	
18	Teclado – Keyboard	
20	Unidad Central de Proceso -CPU	
06	Teléfono	
06	Estabilizadores	Electricidad Electrónica
01	Refrigeradora Eléctrica Domestica	Aire Acondicionado y Refrigeración
03	Ventilador Eléctrico para Mesa o del Pie	
76		

La primera empresa que conteste por escrito, adjuntando la documentación que exige la Directiva N° 003-2013/SBN será favorecida de la donación de los 76 bienes muebles calificados como RAEE y previa evaluación se proyectará la resolución de donación a fin de que sea remitida el expediente administrativo a la Oficina de Administración para su aprobación de la donación a favor del operador de RAEE y/o Sistema de Manejo RAEE favorecido.

b) Recomendaciones.-

De acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva Nº 003-2013/SBN, se recomienda lo siguiente:

b.1) Comunicar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los 76 bienes muebles calificados como RAEE a las siguientes empresas autorizadas como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE a fin de que manifiesten por escrito su interés de ser beneficiados de la donación de los bienes calificados como RAEE.

Nº	Razón Social	Domicilio Legal
1	Compañía Química Industrial del Pacifico S.A.	Av. Argentina Nº 5064, Callao.
2	Akstarcom S.A.C	Av. Primavera Nº 120, Oficina 222ª, Santiago de Surco-Lima
3	Comimtel S.A.C.	Av. Alfredo Mendiola Nº 8034, Urb. Pro Industrial 6º Sector, San Martin de Porres-Lima
4	San Antonio Recyclin S.A.	Urb. Canto Grande Av. Los Ciruelos Nº 526-540, San Juan de Lurigancho-Lima

b.2) Realizar la publicación en la página web de la Institución (www.osinfor.gob.pe) el presente Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, descritos en el Anexo 01.

b.3) Una vez concluida con la etapa de publicación, comunicación, registro de participantes y evaluación, recomendar a la Oficina de Administración la aprobación de la donación a favor del Operador RAEE y/o Sistema de Manejo RAEE determinado, para cuyo efecto será remitido el expediente administrativo contendiendo toda la documentación exigida por la normatividad vigente a fin de que dentro de los quince (15) días hábiles de recibido el expediente administrativo apruebe la donación de encontrarlo conforme.

b.4) Los gastos que irrogue el traslado de la donación serán a cuenta del donatario.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

CONTROL PATRIMONIAL Vº Bº OSINFOR

JULIAN GARAY AIQUIPA
Especialista en Control Patrimonial

OSINFOR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Organismo de Supervision de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

Oficina de Administración
Sub Oficina de Logística
Control Patrimonial

CONTROL PATRIMONIAL Vº Bº OSINFOR

ANEXO 01 DEL INFORME TÉCNICO Nº 017 –2013-OSINFOR/05.2.3

RELACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES SOBRANTES DE INVENTARIO CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACIÓN A FAVOR DE OPERADORES RAEE Y/O SISTEMA DE MANEJO RAEE.

ITEM	INVENTARIO		DENOMINACIÓN DEL BIEN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	UTILIDAD P/SISTEMA EDUCATIVO	UBICACIÓN
	2012	2013		MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	COLOR			
1	2133	0128	IMPRESORA LASER	LEXMARK		E232	720TPZW	PLOMO NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
2	2134	116	IMPRESORA LASER	LEXMARK		E352DN	621WF9B	PLOMO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
3	2151	133	MONITOR A COLOR	VIEW SONIC	VS10794	E90FB	PT6075000276	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
4	2162	118	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAY104702J	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
5	2158	115	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAY104389N	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
6	2143	121	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	794MBPLUS	ADVANCE	CN17H9LPB04097K	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
7	2145	111	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAY104800W	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
8	2146	109	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAY104181D	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
9	2152	119	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAY104172F	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
10	2154	86	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAY104143K	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
11	2155	59	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAY104553P	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
12	2156	132	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAXB13288T	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
13	2157	126	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAY104797F	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.

CONTROL PATRIMONIAL Vº Bº OSINFOR

ANEXO 01 DEL INFORME TÉCNICO Nº 07-2013-OSINFOR/05.2.3

RELACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES SOBRANTES DE INVENTARIO CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACIÓN A FAVOR DE OPERADORES RAEE Y/O SISTEMA DE MANEJO RAEE.

ITEM	INVENTARIO		DENOMINACIÓN DEL BIEN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	UTILIDAD P/SISTEMA EDUCATIVO	UBICACIÓN
	2012	2013		MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	COLOR			
14	2159	058	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAY104231T	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
15	2160	056	MONITOR A COLOR	AOC	CT720G	NO TIENE	M9C66A775863	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
16	2161	120	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAY104568X	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
17	2163	055	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	793S	ADVANCE	LE17HXAY104247Z	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
18	2140	135	MONITOR PLANO	AOC	1770	NO TIENE	M9C66A775889	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
19	2139	136	MONITOR PLANO	AOC	1770	NO TIENE	M9C66A775709	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
20	2141	110	MONITOR PLANO	AOC	1770	NO TIENE	M9C66A775762	PLOMO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
21	2270	004	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	K645	NO TIENE	ZM7207050816	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
22	2275	0033	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	2001	NO TIENE	G5050079321	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
23	2276	002	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	2001	NO TIENE	G5050079323	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
24	2266	003	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	2001	NO TIENE	G5050079340	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
25	2273	0034	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	2001	NO TIENE	G5050081048	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
26	2051	291	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	2001	NO TIENE	G5050078696	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.

CONTROL PATRIMONIAL Vº Bº OSINFOR

ANEXO 01 DEL INFORME TÉCNICO Nº 017 - 2013-OSINFOR/05.2.3

RELACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES SOBRANTES DE INVENTARIO CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACIÓN A FAVOR DE OPERADORES RAEE Y/O SISTEMA DE MANEJO RAEE.

ITEM	INVENTARIO		DENOMINACIÓN DEL BIEN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	UTILIDAD P/SISTEMA EDUCATIVO	UBICACIÓN
	2012	2013		MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	COLOR			
27	2052	293	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	S/M	NO TIENE	ZM7207050818	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
28	2053	295	TECLADO - KEYBOARD	BENQ	I160-P	NO TIENE	9JP1MP1U8S72V01912OA0000	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
29	2054	294	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	2001	NO TIENE	G5050078693	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
30	2055	292	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	2001	NO TIENE	G5050079324	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
31	2056	288	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	2001	NO TIENE	G5050079978	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
32	2057	289	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	2001	NO TIENE	G5050079973	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
33	2058	290	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	2001	NO TIENE	G5050079327	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
34	2265	0036	TECLADO - KEYBOARD	BENQ	I100-P	NO TIENE	9JP1MP1U8S67607302SB0000	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
35	2267	0035	TECLADO - KEYBOARD	BENQ	I100-P	NO TIENE	9JP1MP1U8S67607341SB0000	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
36	2271	0038	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5309	NO TIENE	G7360033488	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
37	2272	0032	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	2001	NO TIENE	G5050079972	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
38	2274	0037	TECLADO - KEYBOARD	BENQ	I100-P	NO TIENE	9JP1MP1U8S67607028SB0000	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
39	2184	0078	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	NO TIENE	NO TIENE		NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.

CONTROL PATRIMONIAL Vº Bº OSINFOR

ANEXO 01 DEL INFORME TÉCNICO Nº 017 –2013-OSINFOR/05.2.3

RELACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES SOBRANTES DE INVENTARIO CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACIÓN A FAVOR DE OPERADORES RAEE Y/O SISTEMA DE MANEJO RAEE.

ITEM	INVENTARIO		DENOMINACIÓN DEL BIEN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	UTILIDAD P/SISTEMA EDUCATIVO	UBICACIÓN
	2012	2013		MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	COLOR			
40	2173	0066	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980023	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
41	2176	0060	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	NO TIENE	NO TIENE		NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
42	2166	0076	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980017	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
43	2183	0079	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION7640TBX	NO TIENE	GD080165790001	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
44	2165	0071	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980010	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
45	2178	0080	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980009	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
46	2181	0063	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980028	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
47	2180	0065	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980020	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
48	2171	0075	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980032	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
49	2170	0068	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980022	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
50	2168	0070	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980029	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
51	2182	0064	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980002	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
52	2179	0062	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980033	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.

CONTROL PATRIMONIAL V° B° OSINFOR

ANEXO 01 DEL INFORME TÉCNICO Nº 017 - 2013-OSINFOR/05.2.3

RELACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES SOBRANTES DE INVENTARIO CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACIÓN A FAVOR DE OPERADORES RAEE Y/O SISTEMA DE MANEJO RAEE.

ITEM	INVENTARIO		DENOMINACIÓN DEL BIEN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	UTILIDAD P/SISTEMA EDUCATIVO	UBICACIÓN
	2012	2013		MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	COLOR			
53	2172	0081	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980003	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
54	2175	0061	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE		NO TIENE		NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
55	2167	0067	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION2375TPM	NO TIENE	GD050094980015	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
56	2177	0074	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE		NO TIENE		NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
57	2174	0072	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION7640TBX	NO TIENE	GD080165790004	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
58	2185	0077	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE		NO TIENE		NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
59			PARLANTES DE MULTIMEDIA	GENIUS	NO TIENE	NO TIENE	ZF5610665817	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
60			PARLANTES DE MULTIMEDIA	COMEP	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
61		0046	ESTABILIZADOR	SUPER TRONY	DHL-010	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
62		0047	ESTABILIZADOR	CT ELECTRONICS	195-235	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
63		0049	ESTABILIZADOR	CT ELECTRONICS	195-235	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
64		0048	ESTABILIZADOR	CT ELECTRONICS	195-235	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
65	2202	0050	ESTABILIZADOR	IEDA POWER	LCR-20	NO TIENE	8D15750	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.

OSINFOR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Organismo de Supervision de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

Oficina de Administración
Sub Oficina de Logística
Control Patrimonial

CONTROL PATRIMONIAL Vº Bº OSINFOR

ANEXO 01 DEL INFORME TÉCNICO Nº 017-2013-OSINFOR/05.2.3

RELACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES SOBRANTES DE INVENTARIO CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE QUE SERAN OBJETO DE DONACIÓN A FAVOR DE OPERADORES RAEE Y/O SISTEMA DE MANEJO RAEE.

ITEM	INVENTARIO		DENOMINACIÓN DEL BIEN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	UTILIDAD P/SISTEMA EDUCATIVO	UBICACIÓN
	2012	2013		MARCA	MODELO	TIPO	SERIE	COLOR			
66		0085	ESTABILIZADOR	SUPER TRONY	DHL-010	NO TIENE	128420	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
67	2308	284	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SANKEY	FN-1738	NO TIENE	S/S	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
68	2307	0280	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP-18	NO TIENE	S/S	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
69	0175	0053	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	FS-4517T3	NO TIENE	40901089	BEIGE	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
70	2215	083	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	GENERAL ELECTRIC	TI4AKB	NO TIENE	GA808439	MARRON	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
71	2264	0040	TELEFONO	INTELBRAS		CP20	TE0410060413	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
72	2341	0013	TELEFONO	INTELBRAS		630I	IT0503030080	BLANCO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
73	2203	0019	TELEFONO	INTELBRAS		CP20	TE0410060414	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
74	2204	0017	TELEFONO	INTELBRAS		CP20	TE0410060412	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
75	2205	0018	TELEFONO	INTELBRAS		CP20	TE0410060415	CREMA	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.
76	2206	0020	TELEFONO	FORMA		PLUSII	055442	NEGRO	M	NO	Jr. Trujillo Nº 683, Magdalena del Mar- Lima.